



**Resolución No. SCVS-IRP-2018-00002304
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRP.2017.114 del 11 de julio del 2017, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SAN CAYETANOTRANS S.A.**, con domicilio en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRP.2017.00024207 del 08 de diciembre del 2017, se declaró disuelta por inactividad a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SAN CAYETANOTRANS S.A.**, con domicilio en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, de acuerdo con el inciso 3° del Art. 360 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil donde tiene el domicilio principal la citada compañía.

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante **Memorando No. SCVS-IRP-2018-0345-M** del 13 de marzo del 2018, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones No.SCVS.IRP.2017.114 del 11 de julio del 2017 y No.SCVS-IRP-2017-00024207 del 08 de diciembre del 2017, de declaratoria de inactividad y disolución, en lo que corresponde a la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SAN CAYETANOTRANS S.A.**, una vez verificado que la mencionada compañía, ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones No.SCVS.IRP.2017.114 del 11 de julio del 2017 y No.SCVS.IRP.2017.00024207 del 08 de diciembre del 2017, de declaratoria de inactividad y disolución, en lo que respecta a la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SAN CAYETANOTRANS S.A.**, por haber superado las causales que motivaron tales declaratorias.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SAN CAYETANOTRANS S.A.**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, se sienta razón de la exclusión de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SAN CAYETANOTRANS S.A.**, por haber superado las causales que motivaron la declaratoria de inactividad y disolución al margen de la Resolución No.SCVS-IRP-2017.00024207 del 08 de diciembre del 2017

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 13 de marzo de 2018.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2018.03.14 11:52:20
-05'00'

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JCC-OCM
13/03/2018
Exp. No. 166295
T.12955-0041-18